



PROTOSCOLOS DE ACTUACIÓN

Nº 12. RECONOCIMIENTO DE IDENTIDAD DE GÉNERO

Nuestra misión y visión como establecimiento educacional busca la inclusión, la diversidad y la integración para todos y todas, es por este motivo que se hace urgente el poder dar un espacio de diálogo y contención ante cualquier requerimiento de nuestros estudiantes.

Existen mitos y estereotipos frente a la diversidad sexual y de género que han sido construidos culturalmente desde el desconocimiento y que conducen a prácticas discriminatorias que pueden derivar en acoso y violencia si no se trata el tema de manera informada, responsable y respetuosa.

Dado lo anterior, es necesario que toda la comunidad educativa reflexione sobre algunas conductas y comportamientos; que se acerque a fuentes de información respetuosa de los derechos de las personas LGBTIQ+A; que conozca las vivencias de niños, niñas y estudiantes LGBTIQ+A; que resuelva inquietudes personales y de la comunidad educativa, eliminando prejuicios y estereotipos que aún se encuentren arraigados.

La diversidad sexual y de género es una realidad sociocultural que emerge y se visibiliza cada día más en los establecimientos educacionales. Esta realidad nos insta a modificar lenguajes, actitudes y comportamientos para educar desde el respeto y generar una verdadera inclusión educacional, que valore la diversidad y fortalezca el pleno desarrollo de todas las personas. Es por este motivo que como institución educativa realizaremos diversas actividades para estar actualizados y conocer la mejor forma de brindar un apoyo más completo.

El Ministerio de Educación en la resolución Nº 812 sobre los “DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ESTUDIANTES TRANS EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN” (2017) señala que el sistema educacional chileno, tiene como principio rector el pleno desarrollo de la personalidad humana y el respeto a su dignidad. La negación o el desconocimiento de uno, de algunos o de todos estos derechos, implican la negación y el desconocimiento de la dignidad humana en su ineludible e integral generalidad. En consecuencia, tanto el contenido como la aplicación de los diversos instrumentos educativos deberán siempre resguardar la dignidad de todas y todos los miembros de la comunidad educativa.

Como colegio regulamos el proceso de contención y apoyo que estamos brindando de la siguiente forma.

ETAPA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	TIEMPO
DETECCIÓN Y/O DEVELACIÓN	El estudiante o la familia informa a su profesor(a) jefe u otra persona del establecimiento educacional el requerimiento de cambio de nombre, el que deberá informar a la brevedad a la Directora de Ciclo. Directora de Ciclo les explica que deben enviar carta a Rectoría y esperar la citación. En el caso de los menores de 14 años deben solicitar/entregar carta tipo.	Educadores	-----



ETAPA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	TIEMPO
SOLICITUD	Los apoderados o tutores legales envían solicitud a Rector (a)	Rector (a)	5 días hábiles
FORMALIZACIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO	En caso de que no envíen solicitud será la directora de ciclo quien llame a entrevista.	Director (a) de Ciclo	
SENSIBILIZACIÓN	Se elabora y comparte documento donde se formaliza la acogida de la solicitud de cambio de nombre social y los acuerdos que se desprenden de la entrevista	Encargado de Convivencia Escolar	-----
SEGUIMIENTO	Se procede al cambio nombre en el sistema. Se informa a los funcionarios de forma oficial el cambio de nombre social del estudiante.	Directora de Ciclo o Encargado de Convivencia Escolar	2 días hábiles

Luego de solicitar la entrevista a Rectoría en conjunto con el Capellán del colegio, Directora de Ciclo y Encargado de Convivencia Escolar se deben llegar a los siguientes acuerdos:

Es Rectoría de nuestro establecimiento en acompañamiento del capellán de nuestro colegio quienes acogen las entrevistas de solicitud de cambio nombre social. De esta se desprenden los siguientes acuerdos:

- 1) **Nombre social:** Se acoge la solicitud de usar el nombre social del estudiante (documentos internos). Los documentos oficiales no pueden ir con el nombre social.
- 2) **Uniforme escolar:** puede usar el que mejor lo identifique, dependiendo las exigencias del colegio.
- 3) **Uso de baños:** el estudiante en compañía con el apoderado y/o tutor legal deben informar conversar sobre que baño desea usar e informar su opción. (niñas, varones u otro asignado sólo para él)
- 4) **Sensibilización:**
 - 1) Se les informará a los profesores de cada ciclo y asistentes sobre la situación.
 - 2) Se trabajará con el grupo curso en hora de orientación a nivel general.
 - 3) Se trabajará a nivel general con la directiva del curso (apoderados) para que estén al tanto de la situación.
- 5) Un integrante de la triada de cada ciclo será la persona que estará dispuesta para escuchar y apoyar tanto a el/la estudiante como al apoderado y/o tutor legal.



FLUJOGRAMA

PROTOCOLO DE RECONOCIMIENTO DE IDENTIDAD DE GÉNERO

